



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Extensión Horaria del Colegio  
 República de Chile.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 5312.- /**  
 Monte Patria, 21 de abril de 2017.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;  
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;  
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;  
 - Ley Código del Trabajo";  
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;  
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;  
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);  
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 099 del 29 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.248/SEP, (Educación Básica y Media HC), según detalle:

NOMBRES	RUT	HORAS LEY N° 20.248/SEP
SERGIO IVAN CUADROS ACEVEDO	N° [REDACTED]	04 HRS. MEDIA
JAVIER IGNACIO ALIAGA PASTENES	N° [REDACTED]	04 HRS. BASICA
PEDRO ALFONSO SAEZ BUGUEÑO.	N° [REDACTED]	03 HRS. BASICA

- 2.- Período del nombramiento: 03 de abril de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.  
 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.  
 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 099 del 29 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.  
 5.- Jornada ordinaria : lo señalado en el punto primero.  
 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.  
 7.- Tipo de enseñanza : BASICA/MEDIA.  
 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.  
 9.- Modalidad de pago : Mensual  
 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Patricia Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*  
**ALCALDE**

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.  
 - I. Municipalidad de Monte Patria  
 - Encargada de Remuneraciones DEM  
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
 - Establecimiento Educacional  
 - Interesado (a)  
 - Carpeta.